



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 150 -2012-SERNANP

Lima, 06 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 224-2012-SERNANP-OA de fecha 24 de agosto de 2012, de la Jefa de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se conformó las Unidades Operativas Funcionales de Tesorería, Recursos Humanos y Logística de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 122-2012-SERNANP del 09 de julio de 2012, se resolvió encargar con efectividad al 01 de julio de 2012 la conducción temporal de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración del SERNANP a Angélica Benedicta Ramos Torres;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que de acuerdo al Resultado Final de la Convocatoria Pública CAS N° 026-2012, se hace necesario que con eficacia al 24 de abril de 2012 se formalice la nueva encargatura correspondiente a la Unidad Operativa Funcional precitada, por lo que solicita la emisión de una nueva Resolución Presidencial para formalizar dicho acto;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida con efectividad al 23 de agosto de 2012, la encargatura de la CPC. Angélica Benedicta Ramos Torres, como responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Artículo 2º.- Encargar con efectividad al 24 de agosto de 2012, la conducción de la Unidad Operativa Funcional señalada en el artículo precedente, a Jenny Graciela Angeles Paredes.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

